



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



RESOLUCIÓN ALCALDÍA N° 453-2012-MDP/A

Pangoa, 24 de Mayo del 2012

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería y la Directiva de Tesorería N° 01-2007-EF/77.15 dispone el Fondo Fijo para Caja Chica, en ejecución de gastos con cargo a fuentes distintas de Recursos Ordinarios, y su administración se sujeta a las Normas Generales de Tesorería;

Que, es necesario designar al personal para el manejo del Fondo Fijo para Caja Chica, a fin de atender gastos menudos y urgentes no programables y dar viabilidad al trámite de pago y gastos en forma oportuna; cuyo manejo estará sujeto a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2012-MDP/A.

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE.

Artículo Primero: Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 175-2012-MDP/A y designar al CPC. VICENTE GONZALES CARRASCO- Sub Gerente de Administración de la Municipalidad como responsable del manejo del fondo fijo para Caja Chica de la Fuente de Financiamiento 07 FONCOMUN, por la suma de S/. 18,000.00 (Dieciocho mil y 00/100 nuevos soles), de conformidad a las normas vigentes.

Artículo Segundo: Los fondos de Caja Chica establecidos en el artículo recedente serán utilizados para el pago de gastos menudos y urgentes, excepcionalmente no programados, cuyo monto máximo será hasta un 25 % de la UIT, estando sujeto a la Directiva respectiva.

Artículo Tercero: Encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

